

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

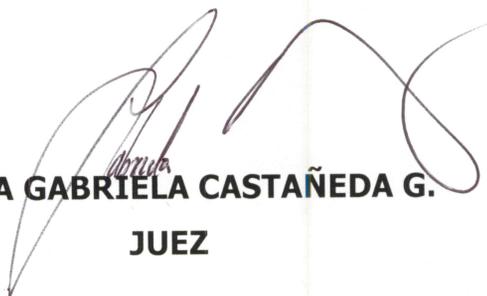
Marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2020-00094-00
PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: YENNY YHOANA MENDIGAÑO ZAMORA
DEMANDADO: ALVARO OLARTE NAVARRETE

La comunicación recibida procedente de la empresa **CASUR**, incorpórese al proceso para que surta los efectos de Ley y la misma póngase en conocimiento de la parte interesada.

Como en la comunicación referida anteriormente se aclara los valores descontados al demandado y consignados en la cuenta de depósitos Judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, en razón al estado actual del proceso, se ordena entregar a la demandante **YENNY YHOANA MENDIGAÑO ZAMORA**, con la respectiva orden de pago, los títulos Judiciales existentes para este proceso por valor de \$ 455.690.00 y los que se sigan generado, por corresponder a mesas alimentarias.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 031 ESTADO 78 MAR 2022
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO